

# LAS CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL EMPLEO DOMÉSTICO





**Año 2016**

## **CUALIFICACIONES PROFESIONALES DEL EMPLEO DOMÉSTICO.**

Cada vez es mayor la demanda de profesionales que puedan realizar de manera eficaz y con calidad, las tareas necesarias para cubrir las necesidades de las familias, tanto en lo referente al cuidado de personas dependientes, como en las labores de mantenimiento del hogar.

En el servicio de hogar familiar, existen muchas personas que a pesar de tener experiencia por llevar mucho tiempo trabajando, no disponen de la acreditación oficial necesaria para optar a determinados puestos de trabajo.

El Certificado de Profesionalidad de Empleo Doméstico es el documento oficial que acredita la capacidad para ejercer esta actividad profesional y permite acceder en mejores condiciones a ofertas de empleo de sector.

En esta guía se facilita información relacionada con lo que se tiene que conocer y hacer para obtener este reconocimiento oficial.

### **¿Qué puedo acreditar?**



Se pueden acreditar las competencias profesionales necesarias para realizar las tareas propias del puesto de trabajo, que están incluidas en el Certificado de Profesionalidad de Empleo Doméstico.

Cuando una persona dispone de estas competencias profesionales y es capaz de realizar correctamente las tareas propias de su puesto de trabajo, está cualificada para ejercer su profesión.

***Competencia profesional:*** Es el conjunto de conocimientos, capacidades, habilidades y otros comportamientos que permiten ejercer de forma adecuada las tareas que se tienen que realizar en una determinada profesión.



Las competencias indican la forma de comportarse o actuar en determinadas situaciones y están formadas por los siguientes elementos:

Elementos que forman parte de la competencia profesional	
Conocimientos	Información y saber que una persona tiene sobre un contenido específico
Aptitudes	Habilidades, destrezas, capacidad de una persona para hacer las cosas bien.
Actitudes	Aquello que una persona está dispuesta a hacer según intereses y valores.
Capacidades	Recursos y condiciones que tiene una persona para aprender y desempeñar una tarea

**Cualificación profesional:** es un conjunto de competencias profesionales importantes para el empleo que pueden ser adquiridas mediante formación, o a través de la experiencia laboral.

### ¿Qué ventajas me aporta la acreditación?



Acreditar las competencias profesionales contribuye al desarrollo personal y profesional, ya que permite:

- Obtener un documento oficial válido en todo el territorio español, que permite demostrar a una persona sus competencias profesionales.
- Valorar la experiencia profesional.
- Contar con más posibilidades para acceder a un empleo.
- Completar y mejorar la formación para aumentar las competencias profesionales.



### ¿Cómo puedo acreditar mis conocimientos y experiencia en el empleo doméstico?

Si se tienen los conocimientos y habilidades necesarias para realizar correctamente las tareas propias de esta profesión, se puede acreditar a través del Certificado de Profesionalidad de Empleo Doméstico.



El *Certificado de Profesionalidad* es un documento oficial otorgado por los servicios públicos de empleo y tiene validez en todo el territorio nacional.

- Servicio Valenciano de Empleo y Formación (SERVEF).
- Servicio Público de Empleo Estatal (SEPE).

### *Cómo se puede obtener:*

Se obtienen a través de dos vías:

1. Mediante la realización cursos de Formación Profesional para el Empleo de los Servicios Públicos de Empleo.



Algunos cursos permiten obtener completamente el certificado de profesionalidad y otros un certificado parcial de cada uno de los módulos, que se podrán ir acumulando hasta que se obtenga el certificado completo.

2. Acreditando la experiencia laboral o la formación no reglada que se tenga. Si no se puede demostrar oficialmente, se puede obtener a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

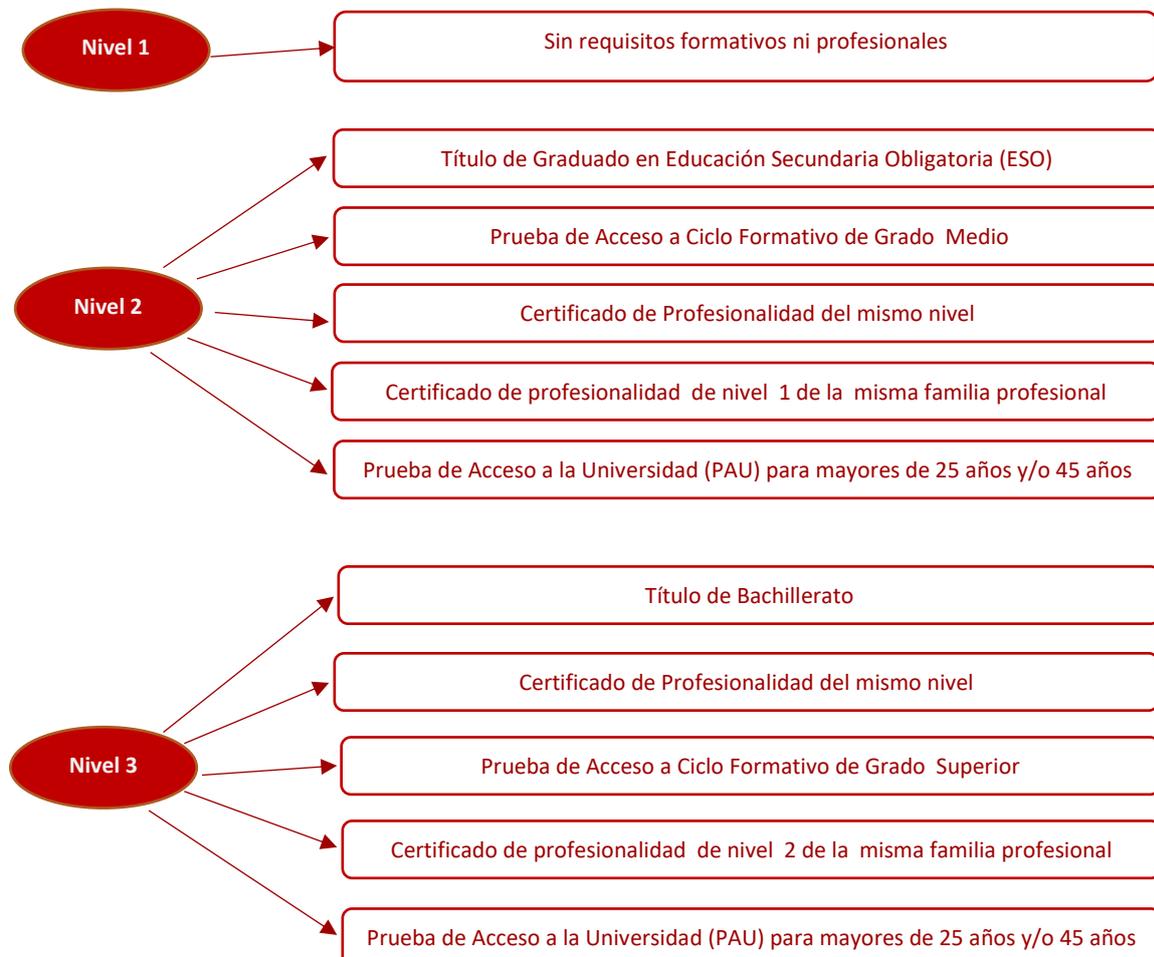
### *Requisitos de acceso:*

El certificado de profesionalidad de empleo doméstico corresponde a un nivel 1, por lo que para su obtención **no se requiere nivel de estudios académico previo.**

Si se quiere obtener la acreditación a través del procedimiento de reconocimiento, evaluación y acreditación de las competencias profesionales.

- Edad:
  - Tener 18 años cumplidos al realizar la inscripción si es para unidades de competencia de una cualificación profesional de nivel I.
  - Tener 20 años cumplidos al realizar la inscripción si es para unidades de competencia de cualificaciones profesionales de nivel II y III.

- Experiencia laboral (adquirida en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que el candidato quiera acreditar de:
  - 2 años (1200 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel I.
  - 3 años (2000 horas mínimas trabajadas) para cualificaciones de nivel II y III.
  
- Formación (realizada en los últimos 10 años) relacionada con las competencias que el candidato quiera acreditar:
  - 200 horas para cualificaciones de nivel I.
  - 300 horas para cualificaciones de nivel II y III





## ¿Qué competencias se requieren en el empleo doméstico?

Se debe tener la capacidad de realizar las siguientes actividades:



- Limpieza y mantenimiento en general del domicilio.
- Lavado, planchado, cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar.
- Preparación de camas.
- Elaboración básica de alimentos.
  - Comprar alimentos, surtir y reponer la despensa.
  - Manipulación y preparación de los alimentos.
  - Limpieza de utensilios, vajilla, electrodomésticos y superficies de la cocina utilizadas
  - Servicio en mesa
- Cuidado o atención de los miembros de la familia.
  - Ocuparse de la atención de los niños y personas mayores (dependientes) en todas sus facetas.
- Otros posibles trabajos:
  - Realizar el cuidado de plantas y animales domésticos.
  - Conducción de vehículos.
  - Hacer frente a pequeñas reparaciones y solución de pequeños accidentes domésticos.

## ¿Qué competencias del empleo doméstico se pueden acreditar?



El certificado de profesionalidad de empleo doméstico, está conformado por las siguientes unidades de competencia:

- *Unidad de competencia 1 (UC1330\_1):*  
Realizar la limpieza de domicilios particulares, en domicilio particular.

- **Unidad de competencia 2 (UC1331\_1):**  
*Realizar el proceso de elaboración de alimentos en sus fases de compra, organización, manipulación, cocinado y conservación, en domicilio particular.*
- **Unidad de competencia 3 (UC1332\_1):**  
*Efectuar el proceso de lavado, planchado y cosido básico manual de prendas de vestir y ropa de hogar, y la preparación de camas, en domicilio particular.*



### **¿Qué cursos de Formación Profesional para el Empleo nos facilitan estas competencias?**

---

- **Limpieza doméstica** (MF1330\_1). Duración 30 horas.
- **Cocina Doméstica** (MF1331\_1). Duración 60 horas.
- **Acondicionado de camas, prendas de vestir y ropa de hogar** (MF1332\_1). Duración 30 horas.
- Módulo de **prácticas profesionales no laborales** de empleo doméstico (MP0141). Duración 80 horas.

Si se realizan todos estos cursos de formación asociados a las unidades de competencia, se podrá obtener el certificado de profesionalidad de Empleo Doméstico.

### **¿En qué consiste el procedimiento de evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales adquiridas por la experiencia profesional o formación no formal?**

---

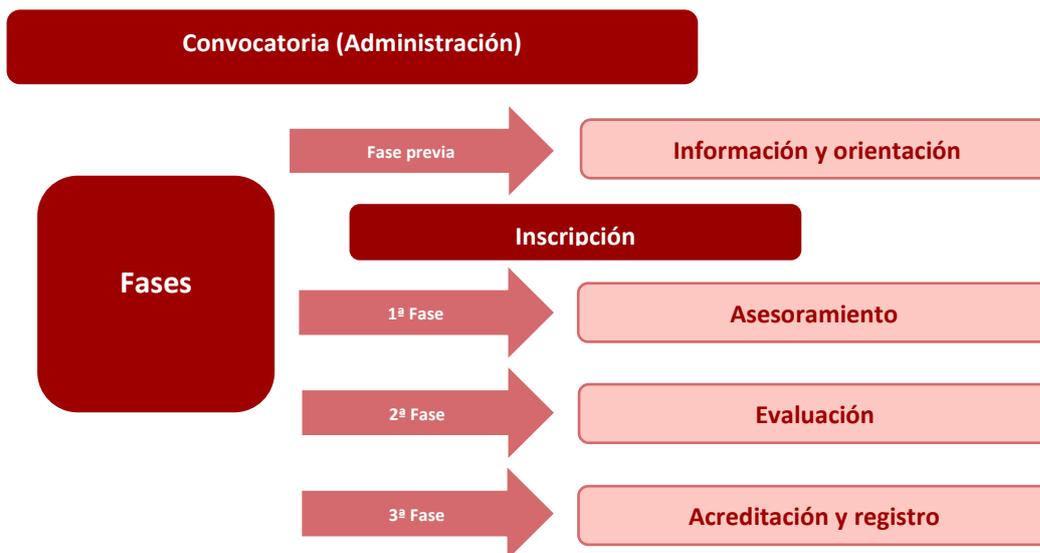


Este procedimiento es convocado por las Administraciones según las necesidades del mercado laboral y consiste en realizar las comprobaciones necesarias para determinar si una persona tiene las competencias necesarias para ejercer una determinada profesión. Para ello, se le pide a la persona que

demuestre lo que sabe hacer, cómo realiza las tareas propias de un puesto de trabajo.

Una vez superadas estas comprobaciones se puede obtener una acreditación oficial con validez en todo el territorio nacional.

Este proceso consta de las siguientes fases:



- **Fase previa. Información y orientación.**

Esta fase no es obligatoria y va dirigida a todas aquellas personas interesadas en participar en el procedimiento de evaluación y reconocimiento de las competencias profesionales.

En ella se informa de los requisitos necesarios para poder presentarse a dicho procedimiento y sobre los pasos a seguir, documentación a presentar, etc.

Se puede obtener esta información y orientación en sindicatos, asociaciones empresariales, administraciones educativas y laborales y administraciones locales, Cámaras de Comercio y otras entidades y organizaciones públicas y privadas.

- **1ª Fase. Asesoramiento.**

Esta fase es obligatoria y en ella se informa con detalle y se resuelven las dudas que puedan surgir sobre el procedimiento a cada participante.



También se ayuda a la persona que participa a cumplimentar, recopilar y organizar los documentos y toda la información necesaria para justificar su experiencia laboral (curriculum, títulos de cursos realizados, contratos de trabajo, cuestionarios autoevaluación, etc.)

El personal realizará un informe orientativo indicando la conveniencia de que el candidato o candidata acceda a la fase de evaluación y sobre las competencias profesionales que considera suficientemente justificadas.

- **2ª Fase. Evaluación.**

Esta fase es obligatoria y en ella se comprueba si el candidato o candidata demuestra la competencia profesional requerida en aquellas unidades de competencia a evaluar.

Esta evaluación se lleva a cabo a través de entrevistas personales, observación en el puesto de trabajo, simulación de situaciones profesionales u otras pruebas que se consideren. También se analiza el informe del asesor o asesora y la información aportada por la persona candidata.

- **3ª Fase. Acreditación y registro.**

Las personas participantes que superen el proceso de evaluación obtienen una acreditación de cada una de las unidades de competencia en las que hayan demostrado su competencia profesional.

Asimismo, cuando finaliza este proceso se le recomienda a cada persona que participa cual es la formación más adecuada para su desarrollo profesional.



## **Algunas profesiones relacionadas con el empleo doméstico.**

---

**Cocineros/as en general:** cocinan alimentos en cafeterías, restaurantes, hoteles, domicilios particulares y otros establecimientos dedicados al servicio de comidas.

**Cuidador de niños:** cuidan y vigilan a niños y niñas en sus actividades cotidianas, pudiendo realizar a la vez alguna tarea doméstica.

**Cuidador de personas dependientes en domicilios particulares:** ayudan a otras personas para que puedan desenvolverse en su vida diaria y adaptarse a las limitaciones que su dependencia funcional les impone.



**Personal de limpieza o limpiador en general:** realiza diversas tareas de limpieza para mantener en buen estado y orden el interior de locales, oficinas, hoteles, fábricas, establecimientos sanitarios, colegios y otros establecimientos, así como superficies de medios de transportes.

**Camarera de pisos:** se encarga de limpiar y poner a punto las habitaciones y áreas comunes de los distintos alojamientos.

**Planchador/a doméstico:** se hace cargo de todas las labores relacionadas con el lavado y planchado de la ropa y todo lo que implica.

**Limpiador/a de cristales:** realiza tareas de limpieza de superficies pulidas (cristales, vitrinas, espejos, etc.) de tiendas, oficinas, edificios y otras instalaciones.



Calle Arquitecto Mora, 7 - 6· Valencia 46010 (España)

Correo electrónico: [ugt-pv@pv.ugt.org](mailto:ugt-pv@pv.ugt.org)

Teléfono: 96 388 41 40 Fax: 96 388 41 55

<http://www.ugt-pv.es>